

CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN 2023

Consejo de Administración de 23 de febrero de 2023

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior de 24 de enero de 2023.
2. Adjudicación de la contratación para la provisión, implantación y configuración de una solución de digitalización de procesos, así como de todos los servicios de soporte, desarrollos de correctivos y evolutivos y de transferencia tecnológica. (Expte 190/2022).
3. Presupuestos de ICEX para 2023.
4. Información elevada por el Comité Ético en relación con los informes anuales del Comité de Cumplimiento y del Comité Antifraude.
5. Actos de disposición de bienes y fondos propios, inversiones, contratos, pactos o convenios.
6. Informe de gestión.
7. Ruegos y preguntas.

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar el acta de la sesión anterior del Consejo de Administración por unanimidad.

SEGUNDO:

- REQUERIR a la empresa que ha presentado la oferta con mayor puntuación conforme a lo señalado en el acuerdo siguiente, de conformidad con los criterios de adjudicación definidos en el Pliego de Condiciones Particulares (Documento de Condiciones Generales y Cuadro de Condiciones Particulares) para que, en el plazo de diez (10) días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciban el requerimiento, presente la documentación señalada en el apartado 15.9 del citado documento de condiciones generales.

TERCERO:

- ADJUDICAR, en caso de presentar la documentación referida en el acuerdo Primero, la contratación de los servicios para la provisión, implantación y configuración de una solución de digitalización de procesos, así como de todos los servicios de soporte, desarrollos correctivos y evolutivos y de transferencia tecnológica que se requieran a:

HIBERUS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L. | NIF: B-99344319

Esta adjudicación se realiza por importe estimado de 1.416.571,20 euros (IVA incluido) de acuerdo con las tarifas por unidad de trabajo ofertadas por la adjudicataria y el importe de servicio de licenciamiento.

La duración del contrato será desde la fecha de su formalización hasta el 31 de diciembre de 2024 pudiendo ser prorrogado por dos prórrogas anuales cada una de ellas.

CUARTO:

- En caso de no cumplir el licitador en tiempo y forma a juicio de ICEX con el referido requerimiento, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente. En tal caso, el Consejo de Administración será informado en la próxima sesión.

QUINTO:

- DELEGAR en la consejera delegada de ICEX la firma de cuanta documentación sea necesaria para la formalización y ejecución del contrato referido, así como las posibles prórrogas y/o modificaciones en los términos previstos en el propio contrato. De la firma de estas prórrogas y modificaciones, en su caso, será puntualmente informado el Consejo de Administración.